Sociedad Portuaria Regional De Cartagena S.A.

PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 19 May 2017
Radicado: 0002942

Cód.área SPRC-DR-COR 0
Cód.archivo 01

Para: Agencias de Aduanas, Consolidadores, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional - ACI, Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Cargas.

Asunto: Cambio de Horas en Habilitación de Citas de Carga Suelta en SPRC y CONTECAR

Apreciados Usuarios,

Con el propósito de mejorar continuamente el servicio y la atención a los transportadores en los dos terminales, se hará un ajuste a la regla de administración de citas de ingreso de camiones para ingreso y retiro de carga suelta, a partir del 22 de mayo del presente año, así:

- Las citas serán programadas a las medias horas, es decir, a las 7:30, 8:30 y así sucesivamente, hasta la hora final de operación de las bodegas.
- El camión deberá presentarse en la puerta de entrada de la terminal a la hora programada.
- Para camiones que ingresen con carga en modalidad de llenado directo (Refrigerados, acerados etc.), también podrán ver reflejada la cita en la programación.
- En el caso que los camiones que se presenten en la puerta de entrada después de la cita programada; este, será devuelto y deberá realizar una reprogramación de su cita.
- Habrá disponibilidad de atención en la bodega hasta una hora después de la cita programada.

El incumplimiento de la cita requerirá de reprogramación por parte del transporte y estará sujeta a la cola de trabajo que tenga la bodega en su momento.

Agradecemos la atención y divulgación de la presente información, con el objeto de asegurar no solo el mejor de los resultados en el momento de su implementación, sino también mejores servicios a nuestros clientes en general y aportar el desarrollo y beneficio del comercio exterior colombiano.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE